INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

1. DATOS GENERALES		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía	
TIPO DE GASTO	Inversión: **X**	Funcionamiento:
SECTOR	45 – GOBIERNO TERRITORIAL	
PROGRAMA	4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial	
PRODUCTO	4599016 – Sedes mantenidas	
PROYECTO	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial en el Municipio de Baraya	
CÓDIGO BPIN	2023410780036	
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	
TIPO DE CONTRATO	Obra	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	Secretaría de Planeación e Infraestructura	
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	013 Del 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	15 DE MAYO DEL 2024	
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO / CONVENIO	04 DE JUNIO DEL 2024	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA FISCAL Y DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARA Y A - HUILA	
CONTRATISTA	**IRRICIVIL DE COLOMBIA SAS**	
NIT/CC	900926991-3	
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID CHARRY ANDRADE	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.075.541.744 de Aipe - Huila	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($30.816.159) M/Cte., INCLUIDO IVA y todos los· costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de	

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

	conformidad con la naturaleza del contrato y con las normas legales y reglamentarias vigentes.
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Municipio de Baraya concederá al Contratista a título de Anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) valor total del contrato a la suscripción del acta de inicio, el cual será amortizado mediante la deducción en las actas parciales. A) Acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo con el avance hasta el 90% amortizando el anticipo. B) El restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del supervisor.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	Un (01) mes
OTRO SI NO. 1	Aclaratorio y Modificatorio Presupuesto
FECHA OTRO SI NO. 1	13 de Junio del 2024
OTRO SI NO.2 - Tiempo	Quince (15) días calendario
FECHA OTRO SI NO. 2	27 de Junio del 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Un (01) mes y Quince (15) días

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	NOMBRE	CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	04 DE JUNIO DEL 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	2024000001	VALOR(ES)	$35.000.000	FECHA(S)	06/06/2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	2024000001	VALOR(ES)	$30.816.159	FECHA(S)	13/06/2024

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	RUBRO:2.3.2.02.02.009 FUENTE: 133110211 – R.B. FONPET – SECTOR PROPOSITO GENERAL

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	PERIODO	VALOR
SALUD	4560558671	JUNIO	$52.000,00
PENSIÓN	4560558671	JUNIO	$208.000,00
ARP Ó ARL	4560558671	JUNIO	$31.800,00

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

4. RELACION ECONOMICA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR ANTICIPO CANCELADO	VALOR SALDO ANTERIOR	VALOR ACTA PARCIAL CON AMORTIZACIÓN	SALDO DEL CONTRATO CON AMORTIZACION
$30.816.159,00	$ 9.244.848,00	$21.571.311,00	$27.267.231,79	$3.548.927,21

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS	VALORACION DE EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
1. Obligaciones De Carácter General - Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Municipio de Baraya, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio de Baraya, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. - El contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en este pliego de condiciones y a la obtención de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras. - Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. - El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. - Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 3158312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra. - Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. - Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **2. Obligaciones Relacionadas Con El Personal Requerido Para La Ejecución Del Objeto Contractual** - Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el Municipio o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable. - Mantener al frente de las obras a un Ingeniero Civil matriculado y aceptado por el supervisor de la obra, quien será el residente de obra y representante del contratista para decidir, con el supervisor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra. - Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido. - Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio. - Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 3158312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

Parágrafo 1. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **3. Obligaciones Relacionadas Con La Adecuación Del Lugar De La Obra** - Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. - Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. **4. Vías de Acceso y Otras Obras Provisionales** - Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: las que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes del Municipio o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos. - El constructor dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. - Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas. - Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). - A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas. **5. Obligaciones Relacionadas Con Los Equipos, Herramientas, Maquinaria Y Materiales De Construcción** - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento. 6. Obligaciones Relacionadas Con La Ejecución De La Obra - Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros. - Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión del contrato - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. - Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 3158312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, durante la ejecución del contrato. - Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o El Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. - Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. - El suministro e instalación o sustitución, de cualquier material que sea necesario para el correcto funcionamiento de la instalación existente. **7. Obligaciones De Información** - Presentar informes mensuales, realizados juntamente con la supervisión, donde se cuantifiquen las actividades de obra y producir el acta parcial mensual de obra, la cual deberá ser presentada para su pago correspondiente. - Avance de cada una de las actividades programadas. - Cantidades de obra ejecutadas. - Registros fotográficos. - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. - Fotocopia de la bitácora o libro de obra. - Resumen de las actividades realizadas en el mes. - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. - Informe de seguridad industrial.	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

- Informe de manejo ambiental. - Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes. - Actualización del programa de ejecución de obra. - Acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. - Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener: - Resumen de actividades y desarrollo de la obra. - Documentación técnica, entre ella: - Bitácora de obra. - Planos récord de obra, aprobados por la supervisión. - Acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. - Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. - Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 3158312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN			**No. 01**
CONTRATO	**MC-013**	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***X***	***INFORME FINAL***	

la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO DE BARAYA. - Elaborar y presentar juntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación. - Presentar toda la información requerida por el supervisor o El MUNICIPIO DE BARAYA.	El informe presentado por el contratista obedece a las obligaciones pactadas en el contrato.	Cumple con las obligaciones

6. JUICIO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Certifico, que el Contratista; presentó el informe de Actividades, objeto del presente Contrato de Acuerdo a los compromisos Adquiridos (anexa Informe de Gestión). La carpeta del contratista en mención, cuenta con todos los documentos vigentes y de Ley, la planilla del mes correspondiente de Salud, Pensión y ARP (anexa Planilla) y el Acta de Inicio con sus respectivos anexos.

La Supervisión emite concepto favorable para que proceda el trámite del reconocimiento económico correspondiente al pago del ACTA PARCIAL No. 1 DE 2024 del contrato en mención.

Ciudad y fecha de emisión:	Baraya, 25 de julio del 2024.
Firma del interventor y/o supervisor:	

Copia: Expediente contractual, cuenta de cobro.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que, la persona jurídica **IRRICIVIL DE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. 900926991-3, representada legalmente por el señor JUAN DAVID CHARRY ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.541.744 de Aipe Huila, cumplió a entera satisfacción con las actividades y cantidades trazadas en el Acta Parcial No.1 del contrato de obra MC 013 del 2024 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA FISCAL Y DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA",** de acuerdo con el acta de recibo parcial No. 1 del 17 de julio del 2024.

Se expide para el trámite del pago del acta parcial No.1, para su constancia se firma en el Municipio de Baraya del Departamento del Huila, el 16 de julio del 2024.

CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO.
Secretario Planeación e Infraestructura municipal.
Alcaldía Baraya.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que, la persona jurídica **IRRICIVIL DE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. 900926991-3, representada legalmente por el señor JUAN DAVID CHARRY ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.541.744 de Aipe Huila, cumplió con el pago de los aportes de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y CREE (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, durante el periodo comprendido entre el 04 de junio del 2024 y el 30 de junio del 2024, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide para el trámite del pago del acta parcial No.1, para su constancia se firma en el Municipio de Baraya del Departamento del Huila, el 16 de julio del 2024.

CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO.
Secretario Planeación e Infraestructura municipal.
Alcaldía Baraya.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que, la persona jurídica **IRRICIVIL DE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. 900926991-3, representada legalmente por el señor JUAN DAVID CHARRY ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.541.744 de Aipe Huila, cumplió con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para la ejecución contrato de obra MC 013 del 2024 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA FISCAL Y DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA",** de acuerdo con el acta de recibo parcial No. 1 del 17 de julio del 2024.

Se expide para el trámite del pago del acta parcial No.1, para su constancia se firma en el Municipio de Baraya del Departamento del Huila, el 16 de julio del 2024.

CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO.
Secretario Planeación e Infraestructura municipal.
Alcaldía Baraya.